

2-2017

ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA DEL PAIS VASCO

ZERGAK

G A C E T A T R I B U T A R I A
D E L P A Í S V A S C O

EUSKADIKO
ZERGA-KOORDINAZIORAKO
ORGANOA



ÓRGANO
DE COORDINACIÓN
TRIBUTARIA DE EUSKADI

2017

ERREDAKZIO-BATZORDEA/CONSEJO DE REDACCIÓN

Miren Itziar Agirre Berriotxoa (Lehendakaria/Presidenta)

Maitane Romero García (Zuzendaria/Directora)

Teresa Viguri Martínez, José Rubí Cassinello, M^a Victoria Zabala Fernández

ERREDAKZIO ORDEZKO BATZORDEA/COMITÉ DELEGADO DE REDACCIÓN

José Ramón Martínez Martínez (Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco), Javier Armentia Basterra (Arabako Foru Aldundia/Diputación Foral de Álava), Gemma Martínez Bárbara (Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia), Iñigo Balerdi Lizarralde (Gipuzkoako Foru Aldundia/Diputación Foral de Gipuzkoa)

ADMINISTRAZIOA ETA ERREDAKZIOA/ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi
Gaztelako Atea/Portal de Castilla, nº 15 – 1007 Vitoria-Gasteiz
Telefona/Teléfono: 945/016770 – Faxa/Fax: 945/016771

ARGITARATZAILEA/EDITA

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

AZALA/PORADA

José Luis Robertson Mendizabal

MAKETAZIOA ETA MUNTAIA/MAQUETACIÓN Y MONTAJE

Juan Carlos Escudero de la Hera

LEGE-GORDAILUA/DEPÓSITO LEGAL

VI-522/93

ISSN – 2253 - 7805

hac-tributos@euskadi.eus

«ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» aldizkarian parte hartu nahi dutenek Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa igoarri behartu dituzte beren idazlariak.

- Bina kopia bidaliko dira, bata paperean eta bestea disketean.
- Idazlaren luzapenak ez ditu 30 orrialdeak gaindituko, lerroen artean tarte bikoitza utziz.
- Artikulu bakoitzari ehun baino gehiago edukiko ez duen laburpen bat erantsiko zaio.
- Idazlanean irudirik balego, bera osatzeko erabili diren zenbakizko datuak bidaliko lirateke.
- Arikulugile bakoitzak bere izena, helbide oso, telefonoa eta NAN zenbakia bidaliko ditu.
- Idazlanak EAEko edozein hizkuntzatan, hots euskara zein gaztelaniaz, idatz daitezke.

Erredatzio Kontseilua beretzat gordetzen du jasotako artikuluak ragitaratzeko eskubidea, aurrez ebaluatzaile anonimo baten edo bat-zuen iritzia ezagutuko duelarik.

Idazlana arbitratzeak ez du, derrigorrez, bertan jakinatzeko diren aburuekiko adostasunik adierazi nahi, iritziak egilearen erantzukizunhpean gel-ditzen baitira.

Todas las personas que deseen colaborar en «ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» deberán enviar sus artículos al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi.

- Se remitirá una copia del trabajo en formato papel y otro bajo soporte magnético.
- La extensión del artículo no debe superar las 30 páginas, a doble espacio.
- Los artículos deberán ir acompañados de un resumen, cuya extensión no deberá exceder de 100 palabras.
- Si el artículo incluye representaciones gráficas, se deberán incluir los datos numéricos que sirven de base para su elaboración.
- Los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y DNI.
- Los trabajos podrán ser redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos que reciba, previo sometimiento a un proceso de evaluación anónima.

Su publicación no significa necesariamente un acuerdo con las opiniones expresadas que serán de la responsabilidad exclusiva del autor.

Editorial

5

Actualidad Fiscal

Actualidad Álava

29

Actualidad Bizkaia

39

Actualidad Gipuzkoa

54

Actualidad Unión Europea: Informe sobre Fiscalidad de la UE mayo-noviembre/2016. **Amaia Beloki Gonzalez**
Luis Elizondo Lopetegi

60

Estudios y Colaboraciones

El impacto del «baby boom» de los 60 en el gasto en pensiones en la CAPV. ¿Querrábrá el sistema? El factor de sostenibilidad

Juan Carlos Escudero de la Hera.
Jefe del Servicio de Política Tributaria.
Dirección de Administración Tributaria.
Gobierno Vasco

79

Las notificaciones en el ámbito administrativo y tributario

Javier Armentia Basterria.
Jefe del Servicio de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava

107

El incentivo fiscal que se establece sobre la deducción para el fomento de la cultura, tanto para las personas físicas como jurídicas

Eneritz Ares Romo.
Máster en Asesoría Fiscal por la Cámara de Comercio de Bilbao

127

El Impuesto sobre las Transacciones Financieras: un ejercicio de cooperación reforzada en el seno de la Unión Europea

Jorge Esteban Sáez.
Máster en Asesoría Fiscal por la Cámara de Comercio de Bilbao y Asesor fiscal en Asesoría Fisc. Mctil. Lavín, S.L.

147

Referencias

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Texto consolidado de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. 1ª versión en euskera y Tabla comparativa de modificaciones ([enlaces web](#))

165

- Información más relevante relativa al proyecto conjunto de educación tributaria ([enlace web](#)).

165

CONSULTAS OCTE

- CONSULTA 2017.5.3.1. – IVA: Exención del IVA de los servicios prestados por colaboradores de prensa, consistentes en la redacción de textos a publicar en medios de comunicación digital, sin que resulten exentos los que correspondan a la mera recopilación de datos o informaciones relativas a los productos objeto de los artículos redactados.

167

- CONSULTA 2017.5.3.2. – IVA: Condiciones para la sujeción al IVA de la transmisión de un inmueble y requisitos para la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo derivada de la renuncia a la exención correspondiente a las segundas y ulteriores transmisiones de edificaciones (con lo cual quien ostentaría la condición de sujeto pasivo del Impuesto sería el adquirente y no el transmitente del inmueble).

168

- CONSULTA 2017.5.3.3. – IVA: Tratamiento en el IVA de determinados servicios financiados por una sociedad pública y que son prestados a título gratuito través de otra sociedad pública participada por la anterior, en el marco de un programa de apoyo a las startups.

178

- CONSULTA 2017.5.3.4. – IS: Para la aplicación de la deducción por creación de empleo en el caso de personas o entidades vinculadas debe considerarse la situación conjunta de todas ellas, con independencia de su domicilio. En consecuencia, tratándose de un grupo multinacional, el perímetro de vinculación a considerar para la aplicación de la deducción por creación de empleo será el correspondiente a todas las empresas que integran el grupo.

182

- CONSULTA 2017.6.3.1. – IRPF-IRGF: Sentencia condenatoria de entidad financiera respecto a la comercializa-

ción de un producto financiero estructurado. Tratamiento tributario de las operaciones y rendimientos derivados de la regularización en aplicación de la Sentencia. Las costas judiciales a efectos del IRPF.

191

RESOLUCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO

- Resoluciones 12 a 15/2017. Acceso al texto publicado en www.euskadi.eus

ESTADÍSTICAS

Recaudación por Tributos Concertados de la CAPV enero-octubre 2017. Previsión cierre 2017 y estimación ingresos tributarios 2018. Igor Guinea Palacios

199

201

Normativa Tributaria

Territorios Históricos de Álava, Bizkaia, Gi-puzkoa, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Administración del Estado

209